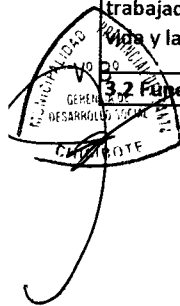

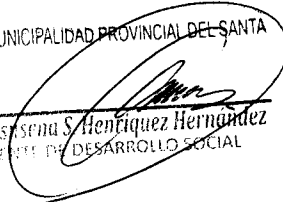
	PROCESO CAS N° 002-2024 -MPS		MPS-GRH-001	
			Revisión	1
TECNOLOGO MEDICO EN TERAPIA FISICA Y REHABILITACION		Emitido	Marzo-2024	
		CÓDIGO N° 05		
I.- GENERALIDADES				
1. Objeto de la convocatoria				
Contratar los servicios de un (01) Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación				
2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante				
Centro Integral de Atención al Adulto Mayor				
3. Dependencia, encargada de realizar el proceso de contratación				
Gerencia de Recursos Humanos				
4. Base Legal				
a. Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.				
b. Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM.				
c. Las demás disposiciones que regulen el contrato Administrativo de Servicios.				
II.- PERFIL DEL PUESTO				
REQUISITOS		DETALLE		
Formación Académica:	Título profesional de Tecnólogo Médico en Fisioterapia y Rehabilitación o bachiller en Terapia Física y rehabilitación.			
Cursos, programas de Especialización y/o conocimientos:	a. Conocimientos Técnicos Principales: - Conocimientos de acupuntura, digicopuntura y tratamientos con frío o calor para rehabilitación y similares. - Conocimiento de primeros auxilios, conocimientos de toma de signos vitales.			
	b. Cursos y/o Diplomado de Especialización: - Capacitación técnica de labores de fisioterapia.			
	c. Conocimientos en Ofimática e Idiomas: - Ofimática: Básico - Idioma: Inglés básico.			
Experiencia:	a. Experiencia general: - Experiencia mínima de 02 años en establecimientos de salud (públicos o privados)			
	b. Experiencia específica: - No menor de un (01) años, en labores de fisioterapia.			
Habilidad o Competencias:	- Trabajo en equipo, proactivo, tolerancia a la presión, capacidad de análisis, nivel de comunicación.			
III.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO				
3.1 Misión del Puesto				
Optimizar la atención primaria de salud, mediante la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades de los trabajadores municipales que lo requieran y público en general, con el propósito de contribuir al bienestar en salvaguarda de la vida y la salud de la población de nuestra jurisdicción (Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 80, Inciso 2.5 y 2.6).				
3.2 Función del puesto				



- a) Brindar atención integral básica de salud de la persona, familia y/o comunidad en los diferentes niveles de atención, según indicaciones del profesional de la salud, políticas y normas vigentes.
- b) Participar en la promoción de la salud de la persona, familia y/o comunidad, según planes del órgano desconcentrado.
- c) Informar y educar sobre estilos y entornos de vida saludable de acuerdo a programa establecido y normatividad vigente.
- d) Participar en acciones de recuperación y rehabilitación de la salud de la persona, según indicaciones del profesional de la salud y normatividad vigente.
- g) Participar en el cuidado básico de la persona, utilizando medidas de bioseguridad, según indicaciones del profesional de la salud.
- h) Asistir al profesional de la salud en procedimientos y la administración de tratamientos, de acuerdo a guías de atención y protocolos vigentes.
- i) Aplicar primeros auxilios a la persona en situación de emergencia y urgencia, de acuerdo a guías y protocolos de atención vigentes.

IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Lugar de trabajo:	Jr. Enrique Palacios 343 - Casco Urbano
Duración del contrato:	Inicio: 01 de Mayo del 2024. Termino: 31 de Julio del 2024. (renovable según presupuesto y desempeño)
Remuneración mensual:	S/ 2,500.00 (Dos mil quinientos 00/100 soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato:	No tener impedimentos para contratar con el Estado. No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades. No tener sanción por falta administrativa vigente. No tener conflictos de intereses con la entidad, a nombre propio o de terceros.


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CRUZ

 Abog. Asisena S. Henríquez Hernández
 GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL